



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO H.AYUNTAMIENTO 2021-2024 OFICIALÍA MAYOR

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, a fin de informarle que derivado de la ley General de Transparencia el **Artículo**91 Fracción XXXII referente al directorio de proveedores y contratistas sancionados, se informa que el H. Ayuntamiento no ha realizado ninguna sanción a proveedor y contratista durante el Segundo Trimestre del 2022.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y agradezco la atención al presente.



C.C.P. ARCHIVO